

Guayaquil, 30 de mayo de 2016

Exp. 100990

Señor
ESTEBAN CDID SIMON SAMÁN
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía BONTIL S.A. EN LIQUIDACIÓN, reunida el 14 de marzo de 2016, ha decidido elegirlo a usted como LIQUIDADOR PRINCIPAL de la misma hasta que culmine este proceso.

De conformidad con la ley, le corresponderá ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación.

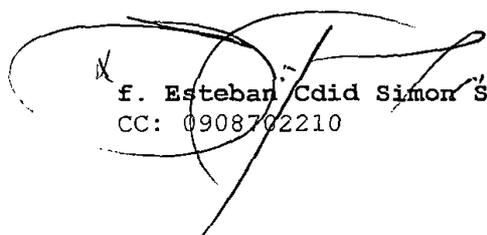
BONTIL S.A. EN LIQUIDACIÓN se constituyó por Escritura Pública otorgada el 16 de mayo del 2000 ante el Notario Tercero de Guayaquil, inscrita el 12 de junio del 2000 en el Registro Mercantil del mismo cantón. Mediante Escritura Pública de fecha 18 de marzo de 2016 se declara la DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA de la compañía BONTIL S.A., aprobada mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001736 del 7 de abril de 2016 e inscrita el 17 de mayo de 2016 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,

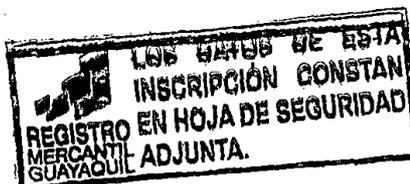


Xavier Domingo Simon Samán
Presidente

RAZÓN DE ACEPTACIÓN. - Guayaquil, 30 de mayo de 2016
Acepto el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL para el que he sido designado.



f. Esteban Cdid Simon Samán
CC: 0908702210



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.012
FECHA DE REPERTORIO:02/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Junio del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **BONTIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ESTEBAN CDID SIMON SAMAN**, de fojas **24.002 a 24.005**, Registro de Nombramientos número **6.388**.

ORDEN: 22012



Guayaquil, 03 de junio de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1404123

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 JUN 2018 HORA: 12:20

receptor:

Firma: _____

[Handwritten signature]